

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Jueves, 24 de agosto de 2000

Núm. 194

Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado retirar de la licitación publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 190 de 19 de los corrientes, las obras que a continuación se relacionan, por tener que proceder a la contratación de las mismas mediante el sistema de subasta —procedimiento abierto—:

P.P. 2000/11 "Pavimentación de calles en Calzada del Coto y Codornillos".

P.P. 2000/77 "Pavimentación de calles en el municipio de La Vecilla de Curueño".

POL 2000/60 "Mejora de infraestructura hidráulica en el municipio de La Vecilla de Curueño".

León, 21 de agosto de 2000.—El Vicepresidente 2.º, P.D. Cipriano E. Martínez Álvarez. 7322

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Caducado en lista", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 15/03/2000 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León a la empresa Enrique González Martínez, C.C.C. 24100695374, 24101386603 y NAF 240041055936, expediente 60249800063480, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social de los periodos: junio/1996 a julio/1998 (Régimen General) y julio/1993 a octubre/1998 (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio.

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento del punto sexto de la resolución de fecha 25 de noviembre de 1998, quedando pendientes de amortización las cuotas e intereses que detallamos a continuación:

Capital pendiente: 2.594.725 ptas. Intereses devengados: 11.603 ptas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/1996), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. del 26/05/1999, en relación con los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

5769

5.375 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04676, O-101-00.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino U.T.E.

C.I.F. Nº: G-47447958.

Domicilio: Carretera Ponferrada a La Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas (Corbón del Sil). León.

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Frente al P.K. 37 + 100 a 37 + 550 y 37 + 760 a 37 + 940 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al P.K. 37 + 100 a 37 + 550 y 37 + 760 a 37 + 940 de la citada



carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado de Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de junio de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6155

3.500 ptas.

布布布

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04675, O-100-00.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino U.T.E.

C.I.F. Nº: G-47447958.

Domicilio: Carretera Ponferrada a La Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas (Corbón del Sil). León.

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Frente al P.K. 33 + 700 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al P.K. 33 + 700 de la citada carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado de Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de junio de 2000.–El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6156

3.500 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04674, O-99-00.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino U.T.E.

C.I.F. Nº: G-47447958.

Domicilio: Carretera Ponferrada a La Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas (Corbón del Sil). León.

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Frente al P.K. 30 + 800 a 31 + 070 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al P.K. 30 + 800 a 31 + 070 de la citada carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado de Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de junio de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6157

3.500 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04673, O-98-00.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino U.T.E.

C.I.F. Nº: G-47447958.

Domicilio: Carretera Ponferrada a La Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas (Corbón del Sil). León.

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Frente al P.K. 27 + 840 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.

Término municipal y provincia: Toreno (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al P.K. 27 + 840 de la citada carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado de Pantano de Bárcena 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de junio de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6158

3.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04672, O-97-00.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino U.T.E.

C.I.F. Nº: G-47447958.

Domicilio: Carretera Ponferrada a La Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas (Corbón del Sil). León.

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Frente al P.K. 25 + 900 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.

Término municipal y provincia: Toreno (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al P.K. 25 + 900 de la citada carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado de Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de junio de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6159

3.500 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Endesa Generación, S.A.

CIF número: A82434697.

Domicilio: Oficina Subestación Montearenas, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Magdalena.

Punto de emplazamiento: Central hidráulica de Rioscuro.

Término municipal y provincia: Villablino (León)

Breve descripción de las obras:

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales domésticas (aseos) de la central hidráulica de Rioscuro, con un volumen máximo anual de 260 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- -Conjunto compacto fosa filtro prefabricado formado por decantador-digestor y pozo filtro-biológico.
 - -Arqueta de control final del vertido.
 - -Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400 Ponferrada (León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6151

3.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

ale ale ale

Asunto: Autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Endesa Generación, S.A.

CIF número: A82434697.

Domicilio: Oficina Subestación Montearenas, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Central hidráulica de Ondinas.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León)

Breve descripción de las obras:

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales domésticas (aseos) de la central hidráulica de Ondinas, con un volumen máximo anual de 260 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- -Conjunto compacto fosa filtro prefabricado formado por decantador-digestor y pozo filtro-biológico.
 - -Arqueta de control final del vertido.
 - -Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400 Ponferrada (León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6152

3.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Endesa Generación, S.A.

CIF número: A82434697.

Domicilio: Oficina Subestación Montearenas, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Central hidráulica de Peñadrada.

Término municipal y provincia: Toreno (León)

Breve descripción de las obras:

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales domésticas (aseos) de la central hidráulica de Peñadrada, con un volumen máximo anual de 260 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- -Conjunto compacto fosa filtro prefabricado formado por decantador-digestor y pozo filtro-biológico.
 - -Arqueta de control final del vertido.
 - -Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400 Ponferrada (León) donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6153

3.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Endesa Generación, S.A.

CIF número: A82434697.

Domicilio: Oficina Subestación Montearenas, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Central hidráulica de Santa Marina.

Término municipal y provincia: Toreno (León)

Breve descripción de las obras:

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales domésticas (aseos) de la central hidráulica de Santa Marina, con un volumen máximo anual de 260 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- -Conjunto compacto fosa filtro prefabricado formado por decantador-digestor y pozo filtro-biológico.
 - -Arqueta de control final del vertido.
 - -Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400 Ponferrada (León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6154

3.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización de vertido de aguas residuales. Peticionario: Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA) CIF número: A24208506.

Domicilio: Calle La Reguera, s/n, 24420 Fabero, (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Las Mayas.

Punto de emplazamiento: Grupo Peñarrosas (Aguas de mina)-Santa Cruz del Sil.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León)

Breve descripción de las obras:

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de mina del Grupo Peñarrosas, con un volumen máximo anual de 30.000 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Balsa de sedimentación, situada en el interior de la mina, con 180 m³ de capacidad.

-Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400 Ponferrada (León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6299

3.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización de vertido de aguas residuales. Peticionario: Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA) CIF número: A24208506.

Domicilio: Calle La Reguera, s/n, 24420 Fabero (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Las Mayas.

Punto de emplazamiento: Grupo Peñarrosas (Aseos)-Santa Cruz del Sil.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León)

Breve descripción de las obras:

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales domésticas (aseos) del Grupo Peñarrosas, con un volumen máximo anual de 750 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Fosa séptica de cuatro compartimentos conectados en serie. Los tres primeros funcionan como decantador-digestor y el cuarto, relleno de piedra machacada, actúa como filtro biológico.

-Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400 Ponferrada (León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6300

3.250 ptas.

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 14 de julio de 2000 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Vega de Valcarce la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Salgueiro en Vega de Valcarce, con destino a abastecimiento de Vega de Valcarce, término municipal de Vega de Valcarce (León).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

6695

375 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución del Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 23 de junio de 2000, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Emilio Sevarre Gallego la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Valdabroba en Santo Tirso de Cabarcos, con destino a riego, t.m. de Sobrado (León).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

6162

1.250 ptas.

* * *

En esta confederación hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Friera.

Representante: Don Roberto González Gómez.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 320 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Selmo.

Términos municipales en que radican las obras: Sobrado (León).

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que el peticionario presente en esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, número 2, Oviedo) su petición concreta y el proyecto debidamente precintado, conforme a las prescripciones del artículo 106 de dicho texto admitiéndose también durante este plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el artículo 104 del citado Reglamento acompañándola del resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 2.000.000 de pesetas para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2-3º Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

6437 3.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública

Expte.: 203/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
 - d) Características principales:

Electrificación de la localidad dependiente del C.T. "La Pradilla" con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.941.834 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5516

3.375 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública

Expte.: 200/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tejedo de Ancares, t.m. de Candín.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
 - d) Características principales:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas. Así mismo, se cambiará la máquina del C.T.I. actual por otra de 100 kVA, 15 kV/400-231V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante relé de imagen térmica.

e) Presupuesto: 4.793.926 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5517

3.375 ptas.

* * *

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública

Expte.: 199/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villa de Rimor, t.m. de Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
 - d) Características principales:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas. Así mismo, se cambiará la máquina del C.T.I. actual por otra de 160 kVA, 15 kV/400-231V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante interruptor automático.

e) Presupuesto: 8.642.711 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5518

3.375 ptas.

* * *

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública

Expte.: 196/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
 - d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio $1 \times 240 \text{ mm}$ RHZ 1, 12/20 kV y una longitud de 334 m.

Entronca en la línea subterránea "Teresa Carral" y "Bomberos", discurre aledaña a la calle General Vives y dará servicio a un CT tipo compacto de 400 kVA, 15 kV/400-231 V, aparamenta en SF6 compuesta por dos celdas de línea y una de protección, 400/630 A.

Del mencionado C.T. saldrán dos líneas subterráneas en BT, formadas por conductores RV-240 mm² y RV 50 mm² respectivamente, que darán servicio a las necesidades del entorno.

e) Presupuesto: 8.267.987 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5519

3.375 ptas.

Înformación pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública

Expte.: 197/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y $10^{\rm o}$ del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
 - d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio 1 x 240 mm² RHZ1, 12/20 kV y una longitud de 492 m.

Entronca en la línea de alimentación al CT "C. Cruz", discurre aledaña a la calle "Once Mil Vírgenes" y dará servicio a un CT tipo edificio prefabricado de 400 kVA, 15 kV/400-231 V, aparamenta en SF6 compuesta por dos celdas de línea y una de protección, 400/630 A.

e) Presupuesto: 11.607.720 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5520

3.375 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública

Expte.: 198/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santiago de las Villas. Término municipal de Carrocera.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
 - d) Características principales:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 1.915.953 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

León, 2 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5521

3.375 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉC-TRICA QUE SE CITA

Expte.: 48/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea M.T. 15 kV. C.T. compacto de 250 kVA y R.B.T. en la calle Andrés de Paz, número 6, de Santa María del Páramo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966,

sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio 1 x 50 mm², RHV 12/20 kV y una longitud de 187 m. Entronca en la línea que une "C.T. LE-24011 - C.T. LE-24012", discurre aledaña a la calle Andrés de Paz y dará servicio a un nuevo C.T. de 250 kVA. 15 kV/300-231 V, protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5522

5.000 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉC-TRICA QUE SE CITA

Expte.: 59/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMTS 15 kV., CT. y RBT., para urbanización en calle Doctor Ochoa, número 20 de Fabero, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio 1 x 95 mm², 12/20 kV y una longitud de 47 m. Entronca en el apoyo número 22 de la línea "FAB-901", discurre por un camino y dará servicio a un C.T. de 250 kVA., prefabricado de hormigón pie de poste, 15 kV/400-231 V, protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5523

5.000 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO
TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA
QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 173/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de RBT en la villa de Candín, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5524

5.000 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉC-TRICA QUE SE CITA

Expte.: 25/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53 de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de variante provisional de L.M.T. al C.T. Castro por obras en la autovía A6, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación temporal de la línea aérea de 20 kV de alimentación al "CT El Castro", formada por conductores de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 352 m.

Esta modificación tiene el objeto de variar al tramo de línea afectado por la construcción de la autovía del noroeste, mientras duren las obras, volviéndose de nuevo a modificar una vez terminada esta.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5974

5.000 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉC-TRICA QUE SE CITA

Expte.: 26/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53 de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de retranqueo de C.T.I. por adecuación de arroyo en Rioseco de Tapia, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de 15 kV. El tramo aéreo está formado por conductores de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 21 m. Entronca en la línea existente, cruza un canal y pasa a subterránea.

El tramo subterráneo está formado por conductor de aluminio 1 x 150, RHZ1, 12/20 kV y una longitud de 270 m. Entronca en el tramo aéreo anterior, discurre aledaña al "Arroyo de la Villa" y dará servicio a un nuevo CT, tipo compacto de 250 kVA, 400-231 V

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5975

5.000 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO
TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA
QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 170/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53 de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.M.T. 15 kV subt. y C.T. de 400 kVA bajo rampa en calle Islas Baleares, número 1 de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio 1 x 150 mm², tipo 12/20 kV y una longitud de 542 m. Entronca en una línea aérea, y mediante un paso aéreo-subterráneo se canalizará por las calles Islas Baleares y Alicante y dará servicio a un C.T. tipo compacto, bajo rampa, de 400 kVA, B-2, 15 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas, 18 kV/10 kA y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de junio de 2000.–El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

6290

5.250 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉC-TRICA QUE SE CITA

Expte.: 169/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53 de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.M.T. 15 kV subt., C.T. compacto de 400 kVA y R.B.T. en la calle Esteban de la Puente en Ponferrada; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio 1 x 150 mm², RHV 12/20 kV y una longitud de 232 m. Entronca en una arqueta existente en las confluencias de las calles El Castillo y Cruz Miranda, discurre por la avenida del Castillo y Esteban de la Puente y dará servicio a un C.T., tipo compacto, de 400 kVA, B-2, 15 kV/400-231 V y aparamenta en SF6, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles. Se dotará de un módulo de B.T. para hacer frente a las actuales y futuras salidas en B.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

6291

5.375 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉC-TRICA QUE SE CITA

Expte.: 138/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53 de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.M.T. 15 kV y C.T. intemperie en Valdeviejas, término municipal de Astorga, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 10 kV. formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 35 m. Entronca en el apoyo número 11 de la línea "Astorga III", cruza la carretera local y dará servicio a un C.T.I. de 100 kVA, 10-15 kV/400-231 V, protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles y contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

6292

5.000 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO
TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA
QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 78/00/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea 13,2/20 kV., denominada "Collado de Cármenes-Cármenes", en Cármenes, t.m. de Cármenes", cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expro-

piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 13,2/20 kV., formada por conductor de aluminio LA-40, 36 apoyos y una longitud de 3.278 m. Entronca en el apoyo 37 de la línea "Fontun Collado de Cármenes", discurre por la misma traza de la línea que sustituye, cruza un arroyo, deriva en los apoyos 26 y 32 al CT. "Cuartel" y CT. "Cármenes" respectivamente y enlazará con la línea "Cármenes-Genicera".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

6516

5.000 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO
TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA
QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 128/99/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Sema, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de línea eléctrica aérea de A.T. en "Urbanización Residencial La Frontera", en Villarrodrigo de las Regueras, t.m. de Villaquilambre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 13,2 kV., denominada "Derivación a Caserío Argüello", a su paso por la Urbanización "Residencial La Frontera", consistente en el paso de aéreo a subterráneo y formada por conductores de aluminio LA-56 y DHZ 1 x 150 mm², 3 apoyos y una longitud total de 290 m. Entronca en el nuevo apoyo número uno, discurre aledaña a la calle Fernando de los Ríos y dará servicio en el apoyo número tres a la línea objeto de la reforma.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

6521

5.125 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO
TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA
QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 189/99/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de línea eléctrica aérea AT a 20 kV. "Circunvalación-Boñar", entre apoyos 0050 al 0059 en Boñar, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 20 kV. denominada "Circunvalación de Boñar", formada por conductores de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 365 m. Entronca en el apoyo 50 de la línea existente, discurre por terrenos comunales y fincas particulares, cruza línea ferroviaria de FEVE y dará servicio en el apoyo 59 de la línea actual.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de julio de 2000.–El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

6522

4.875 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO
TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA
QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 63/00/8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma LMT aérea 20 kV. Fresno-Matallana (Tramo derivación Pajares-derivación Gusendos) en Pajares de los Oteros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 20 kV., Fresno-Matallana (Tramo derivación Pajares-derivación Gusendos). Formada por conductores de aluminio LA-78, 20 apoyos y una longitud de 3.700 m. Entronca en el apoyo de la derivación a Pajares, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye y dará servicio a la línea de referencia en el punto de la derivación a Gusendos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

* * *

6699

5.000

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉC-TRICA QUE SE CITA

Expte.: 62/00/8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma LMT. aérea 20 kV. Fresno-Matallana (Tramo derivación Morilla-derivación Pajares) en Pajares de los Oteros, cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 20 kV., Fresno-Matallana (Tramo derivación Morilla-derivación Pajares). Formada por conductores de aluminio LA-78, 10 apoyos y una longitud de 1.800 m. Entronca en el apoyo existente de la derivación a Morilla, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye y dará servicio en el apoyo de derivación a Pajares y otros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 11 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

6700

5.000 ptas.

* * *

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública

Expte.: 202/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Casco urbano de Ponferrada.
- e) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
 - d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductores de aluminio 1 x 150 mm, RHZ 1, 12/20 kV y una longitud de 244 m.

Entronca en el CT "República Argentina" discurre por la calle San Cristóbal y dará servicio a un C.T., tipo compacto, en fachada de edificio, maniobra exterior, dos celdas de línea y una de protección con corte en SF6 400 kVA, 15 kV/400-230 V y protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 2.154.294 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5976

4.625 ptas.

* * :

Anuncio de información pública de la solicitud de autorización administrativa para la distribución de gas propano canalizado a la urbanización "Cacabelos" en el término municipal de Cacabelos

Expte.: GC.-20.217.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas canalizado a la urbanización "Cacabelos", en el término municipal de Cacabelos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Shell Gas España, S.A., con domicilio en calle Casanova, 2, 5º C, (C.P. 08011) Barcelona.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado para uso doméstico.

Tipo de gas a distribuir: Propano comercial.

Infraestructuras básicas:

-Centro de almacenamiento compuesto por depósito enterrado de 10.000 litros de capacidad.

-Red de distribución de gas que partirá de las instalaciones de almacenamiento.

-Construida en tubo de polietileno DN 200 mm.

Presupuesto: Un millón quinientas cuarenta y tres mil doscientas pesetas (1.543.200 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio de Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

3113

4.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2000, se hacen públicos los pliegos rectores de la convocatoria de contratación de la asistencia técnica, consistente en la "Seguridad y salud de las obras de reforma, reparación y conservación de infraestructuras en el municipio de León", por concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, estableciendo un plazo de 4 días hábiles de reclamaciones a los mismos, y abriéndose un periodo licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Precio de licitación: 5.963.328 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 119.267 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: No se requiere.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 9.ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"D......, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número....., don DNI núm......, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D......), en su calidad de:

Manifiesta:

Primero.—Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación de la asistencia técnica para la "Dirección de la obra de reforma, reparación y conservación de infraestructuras en el municipio de León", a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que lo definen, presenta la siguiente

Oferta:

-Empresa ofertante:

-Denominación de la consultoría y asistencia:

 Proposición económica: (Deberá expresar el importe en cifra y en letra).

-Baja: (en pesetas).

 Porcentaje de baja: (Calcularlo de acuerdo con la fórmula detallada al pie).

—Segundo.—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, fecha, firma y sello".

-Porcentaje de baja: Se obtendrá con dos decimales, según la siguiente fórmula:

Baja en pesetas 100

Porcentaje de baja =

Presupuesto de licitación

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios, quedando condicionada a la efectiva incorporación del informe de Intervención de Fondos, relativo a la existencia de consignación presupuestaria, con expresión de la partida presupuestaria correspondiente.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 11 de agosto de 2000.—El Alcalde, P.D. Julio-César Rodrigo de Santiago..

7268

9.750 ptas.

* * *

Aprobados inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2000, los pliegos rectores de la presente convocatoria, se hace pública la convocatoria de contratación de la asistencia técnica, consistente en la

"Dirección de las obras de reforma, reparación y conservación de infraestructuras en el municipio de León" por concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia se establece un plazo de reclamaciones a los mismos de 4 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, abriéndose asimismo un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 10.435.824 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 208,717 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

Clasificación del contratista: No se exige.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 9.ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número....., don DNI núm....., actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D.), en su calidad de:

Manifiesta:

Primero.—Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación de la asistencia técnica para la "Dirección de la obra de reforma, reparación y conservación de infraestructuras en el municipio de León", a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que lo define, presenta la siguiente

Oferta:

- -Empresa ofertante:
- -Denominación de la consultoría y asistencia:
- -Proposición económica: (Deberá expresar el importe en cifra y en letra).
 - -Baja: (en pesetas).
- -Porcentaje de baja: (Calcularlo de acuerdo con la fórmula detallada al pie).
- -Segundo.-Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, fecha, firma y sello".

-Porcentaje de baja: Se obtendrá con dos decimales, según la siguiente fórmula:

Porcentaje de baja = Baja en pesetas 100
Presupuesto de licitación

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios, quedando, en todo caso, condicionada a la efectiva incorporación del informe de Intervención Municipal de Fondos, relativo a la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio 2000, con expresión de la partida presupuestaria correspondiente.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 11 de agosto de 2000.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

7269

9.750 ptas.

PONFERRADA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, aprobó la memoria para la prestación en régimen de gestión directa de los servicios y actividades urbanísticas, mediante la forma de Sociedad Anónima Municipal, redactada por la Comisión de Estudio nombrada al efecto, así como el proyecto de Estatutos de la Sociedad Mercantil.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo durante el plazo de treinta días naturales para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Ponferrada, 18 de agosto de 2000.-El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

7283

1.875 ptas.

BORRENES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren convenientes

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Borrenes, 11 de agosto de 2000.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2000, el modificado del proyecto técnico para la obra de "Traída de agua a La Chana y Borrenes", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes.

Borrenes, 11 de agosto de 2000.-El Alcalde (ilegible).

240 750 ptas.

MATALLANA DE TORÍO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del año 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

-De reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

-Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso si la administración no lo resolviese expresamente.

Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Matallana de Torío, 3 de agosto de 2000.—El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

7054

750 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de julio de 2000, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2000, se anuncia que el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones que deberán presentarse, en su caso, ante el Pleno de este Ayuntamiento que las resolverá en un plazo de 30 días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado alegación ni reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Oseja de Sajambre, 28 de julio de 2000.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

7055

438 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Doña Eva María Blanco del Pozo, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia municipal para la actividad "Almacén y comercio de muebles", en establecimiento sito en camino Las Granjas, s/n, de Ribaseca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

7057

2.250 ptas.

SARIEGOS

Doña Isolina García García, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar que será emplazada en la localidad de Carbajal de la Legua, avenida de León, número 80, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes,

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sariegos del Bernesga, 2 de agosto de 2000.–El Alcalde, Laudino Sierra González.

7059

2.250 ptas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. 70, 15 de abril de 1999), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de suelo rústico y urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Sariegos (León) cuanto consideren pertinente estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen:

1.—Solicitud de don Santiago Mella Mazo, para la construcción de cochera de 69,60 metros cuadrados, en finca exterior y colindante con la Urbanización Monteleón, Carbajal de la Legua. Expediente 50/2000.

 Solicitud de don Santiago López y don Nicolás Álvarez, para completar infraestructuras en la zona de La Barbada, Pobladura del Bernesga. Expediente 60/2000.

3.—Solicitud de don Ramiro Fernández, para instalar refugio prefabricado, La Copona, Carbajal de la Legua. Expediente 56/2000.

Sariegos, 4 de agosto de 2000.-El Alcalde, Laudino Sierra González.

7060

2.875 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Talleres Seoane, S.A., solicita devolución de fianza que en su día depositó por la prestación del suministro de una furgoneta para los servicios de esta Mancomunidad.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ponferrada, 1 de agosto de 2000.—El Presidente (ilegible). 7030 1.125 ptas.

Juntas Vecinales

CABAÑAS

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal el inventario de bienes, se somete a información pública durante quince días para general conocimiento, durante los cuales podrán los interesados formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, ante esta Presidencia.

Cabañas, 31 de julio de 2000.—El Presidente, Jesús José Huerga Pastor.

6950

281 ptas.

REBOLLAR DE LOS OTEROS

Habiendo sido aprobadas por la Junta Vecinal de Rebollar de los Oteros, en sesión celebrada el pasado día 26 de julio de 2000, la Ordenanza reguladora del uso y aprovechamiento de los bienes comunales por el presente se comunica su exposición al público por un periodo de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros y en el tablón de anuncios del pueblo al objeto de reclamaciones.

Rebollar de los Oteros, 28 de julio de 2000.—El Presidente (ilegible). 7076 344 ptas.

CAMPONARAYA

Aprobados por el Pleno de esta Junta Vecinal el día 8 de junio de 2000 los proyectos de las obras de "Pavimentación del camino de La Mata de la Pega (Monterraso)", con un presupuesto de 13.675.000 pesetas y "Aparcamiento en cementerio municipal de Camponaraya", con un presupuesto de 13.300.000 pesetas, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Sorribes Escribá, en el mes de septiembre de 1999, se exponen al público en las oficinas

municipales del Ayuntamiento de Camponaraya de 9 a 13 horas, por espacio de quince días hábiles, para su examen y presentación, por escrito, de las reclamaciones o sugerencias, que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, 24 de julio de 2000.—El Presidente, Pedro Pascual Sánchez Navarro.

* * *

Redactado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras de "Pavimentación del camino de La Mata de la Pega (Monterraso)" y "Aparcamiento en cementerio municipal de Camponaraya", cuyo presupuesto de contrata, de ambas obras, asciende a 26.975.000 pesetas, se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Camponaraya de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de quince días, para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones o sugerencias, que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 24 de julio de 2000.—El Presidente, Pedro Pascual Sánchez Navarro.

7032

1.030 ptas.

VILLACIDAYO DE RUEDA

Ordenanza fiscal para el servicio de suministro de agua potable a domicilio

Título I. Organización del servicio.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo primero.—Objeto: Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua, que prestará la Junta Vecinal de Villacidayo de Rueda (León) en la modalidad de gestión directa sin órgano especial de administración, asumiendo su propio riesgo y procurando prestar un servicio de calidad, en cantidad suficiente, carácter permanente y a un coste razonable.

Artículo segundo.—Solicitud de abono: Previamente a la utilización del servicio por el usuario y a la prestación del mismo por la Junta, aquel solicitará a ésta el citado servicio, debiendo justificar en la solicitud:

- a) El uso o destino para el que precisa el agua.
- b) Estar en posesión de las licencias o permisos necesarios para el ejercicio de la actividad a la que destina la obra.

Artículo tercero.—Autorizaciones: La suscripción de la solicitud implicará la autorización a favor de la Junta Vecinal o de sus mandatarios para la práctica de los trabajos de dirección, inspección, revisión de instalaciones y lectura de contadores.

Artículo cuarto.—Póliza de abono: La Junta Vecinal podrá en su caso, previa aprobación del pleno de la misma, establecer un modelo de póliza de abono ajustado a las disposiciones del presente Reglamento y a la legislación aplicable en materia de suministro de agua.

Artículo quinto.—El abonado: Se considera titular usuario del suministro la persona o personas físicas o jurídicas que en su caso lo sean del derecho real de goce de la vivienda si el agua es para uso doméstico, o de la actividad, si lo fuera para el ejercicio del comercio, industria, arte o profesión.

Artículo sexto.—Uso del agua: El agua sólo puede utilizarse para uso doméstico o del local, industria o establo, en su caso, y nunca para el riego o para el lavado de vehículos o llenado de piscinas, así como destinar o conducir agua de unas dependencias con acometida a otras sin acometida, que serán considerados como actos de infracción grave a esta Ordenanza.

Capítulo II. De las instalaciones.

Artículo séptimo.—Red exterior: La red exterior es de titularidad pública, correspondiendo su administración y mantenimiento a la Junta Vecinal, quien procurará en todo caso que la misma se encuentre en las debidas condiciones.

Artículo octavo.—Acometida: La acometida es una tubería de una pulgada o equivalente, como máximo, que enlaza la red exterior con la instalación interior. Se efectuará por cuenta del abonado, bajo la supervisión de la Junta.

En la acometida se exigirá al usuario la colocación de una llave de paso, situada inmediatamente antes de entrar en la propiedad, alojada en una arqueta adecuada para su uso y en evitación del deterioro de la llave, tapada con una puerta de hierro.

Quedan obligados a instalar así su acometida, antes de 30 días desde la entrada en vigor de esta ordenanza, los que en su primera instalación no lo tengan como indica este artículo, procediendo al corte del suministro al que no lo cumpla. Cada finca solo podrá disponer de una acometida.

Dicha acometida se realizará, en cuanto sea posible, en el punto más próximo al inmueble y no se tapará hasta que no lo supervise la Junta Vecinal.

Artículo noveno.—El contador: Todo abonado está obligado a instalar un contador, con sus llaves, anterior y posterior, cuyas obras y aparato correrán por su cuenta bajo la dirección de la Junta Vecinal.

Deberá estar emplazado en el paramento exterior del edificio local, industria, cuadra, cerca o valla de una finca que dé directamente a la calle o vía de acceso. Dicho contador podrá ser revisado por la Junta siempre que lo considere necesario, sin tener que pedir permiso al abonado. La tubería desde la llave de paso hasta el contador es propiedad de la Junta.

Todo abonado que efectúe algún cambio en el contador deberá comunicarlo a la Junta para que ésta se persone en el lugar y presencie las alteraciones que se produzcan. Las llaves anteriores al contador no podrán ser manipuladas por nadie sin permiso de la Junta.

Artículo decimoprimero.—Precintos y garantías: Todos los contadores serán precintados por la Junta, imponiéndose una sanción de 5.000 pesetas al que por primera vez rompa los precintos: De darse lugar a la reincidencia se procederá de acuerdo a lo expuesto en el título III (Sanciones-artículo veintiuno 7 y 8º).

Artículo decimosegundo.—Verificación: La Junta se reserva el derecho de verificar el contador y, si observase alguna anomalía en la medición, podrá obligar al usuario a su reparación o sustitución.

Capítulo III. Responsabilidad.

Artículo decimotercero.—La Junta garantiza el suministro de agua a los usuarios una vez suscrita la póliza de abono y la correspondiente autorización, salvo casos de fuerza mayor.

Artículo decimocuarto.—En caso de que se tuviese que proceder a la suspensión total o parcial del suministro de agua por escasez, reparaciones, etc., los abonados no tendrán derecho a realizar reclamación alguna, ni la Junta se verá obligada a conceder indemnizaciones por daños y perjuicios.

Artículo decimoquinto.-La Junta podrá suspender el suministro de agua sin perjuicio de responsabilidades por:

- 1. Falta puntual de pago.
- 2. No permitir la entrada de la persona autorizada, o faltar contra su persona en el momento de lectura y verificación del contador e inspección de la instalación.
 - 3. La manipulación en la red exterior o acometida.
- 4. Para dar nuevamente el servicio, se procederá a lo expuesto en el artículo veintiuno 7 y 8.

Título II. Tarifas.

Artículo decimosexto. Cuotas.

- 1. Enganche a la red: 10.000 pesetas.
- 2. Hasta 10 m³: 50 pesetas/m³.
- 3. De 10 a 16 m3: 100 pesetas/m3.
- 4. De 15 a 20 m³: 200 pesetas/m³.
- 5. De 20 m³ en adelante: 500 pesetas por cada m³.

Artículo decimoséptimo.—Las cuotas se pagarán por periodos trimestrales, que coincidirán con la lectura del contador.

Artículo octavo.—Forma de pago: La cobranza se realizará por recibo-talonario en el domicilio del depositario de la Junta.

Las cuotas líquidas no pagadas en el periodo voluntario se harán efectivas por el procedimiento de apremio de la legislación vigente.

Artículo decimonoveno.—Tarifa de saneamiento: Se cobrará una tarifa de 100 pesetas al mes por el uso de la red de saneamiento.

Artículo veinte.—Todo usuario que dé de baja el contador, deberá abonar 10.000 pesetas en caso de que posteriormente proceda a darlo de alta nuevamente.

Título III. Sanciones.

Artículo veintiuno.—Serán sancionados con 5.000 pesetas y cortado el suministro los que cometan alguna de las infracciones siguientes:

- 1. El abonado que se niegue a colaborar con la Junta Vecinal en las tareas de revisión de instalaciones y verificación-lectura de contadores si la Junta Vecinal se lo pidiese.
 - 2. Infringir el artículo sexto de la presente Ordenanza.
- 3. Poner impedimentos a los encargados del servicio para que efectúen las tareas de reconocimiento u otras operaciones en instalaciones.
- 4. Efectuar cambios en los emplazamientos y manipulación de contadores o llaves de paso sin contar con la Junta.
- 5. Utilizar el agua de las bocas de riego establecidas en la vía pública.
- 6. Por falta de rejilla en las cuadras o patios, que las aguas desagüen en la red de saneamiento.
- 7. Serán sancionados con 25.000 pesetas y corte de suministro de agua quienes utilicen el servicio de agua sin pasar por el contador o reincidentes del Título III, artículo veintiuno, el artículo decimoprimero y decimoquinto.
- 8. Para darle nuevamente servicio, deberá solicitarlo, como si de una nueva acometida se tratara, debiendo abonar el canon de enganche más gastos ocasionados, así como las deudas pendientes.

Disposición final primera: Si por causa de avería hubiese necesidad de cortar el agua, la Junta Vecinal o persona por esta designada procederá a efectuar la lectura de los contadores afectados por el corte de suministro, y una vez restablecido el servicio se procederá a hacer una nueva lectura a efectos de controlar la incidencia del aire acumulado en las tuberías.

El exceso de consumo producido como consecuencia del aire se descontará cuando se efectúe la lectura bimensual del contador.

Disposición final segunda: Esta Ordenanza fue aprobada por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 1 de junio de 2000, comenzando a regir una vez superados los plazos legales establecidos de información pública, y, continuará en vigor mientras no sea derogada o modificada por la Junta Vecinal.

Villacidayo de Rueda, 1 de junio de 2000.—El Presidente (ilegible).—Primer Vocal (ilegible).—Segundo Vocal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6839

5.469 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL CASTAÑÓN

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a junta general ordinaria para el día 23 del actual mes de abril, a las 12 horas, en el sitio de costumbre de Villazala, en primera convocatoria, y para el día 30 del mismo mes y a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Acta junta general anterior.
- Cuentas de ingresos y gastos que presentará el sindicato del ejercicio 1999.
- 3.-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.
 - 4.-Informes del Presidente.

5.-Ruegos y preguntas.

Villazala, 3 de abril de 2000.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3249

2.125 ptas.

PRESA FORERA

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se les rige esta Comunidad, convoco a todos los participes de la misma a la junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Carrizo de la Ribera, el domingo, día 1 de octubre de 2000, a las 17 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de partícipes, el domingo, día 15 de octubre a las 17 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, sea cual sea el número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- $1.^{\mathrm{o}}\,\mathrm{Lectura}$ y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2.º Aprobación del importe/hectárea para el pago de la segunda anualidad de concentración parcelaria.
 - 3.º Aprobación de la derrama para el ejercicio 2000.
 - 4.º Aprobación presupuesto para el año 2001.
 - 5.º Ceses y nombramientos de vocales del sindicato.
 - 6.º Nombramiento de los vocales del jurado de riegos.
 - 7.º Lectura de solicitudes.
 - 8.º Asuntos presentados por el Sindicato.
 - 9.º Ruegos y preguntas.

Carrizo de la Ribera, 16 de agosto de 2000.–El Presidente, Luis Fuertes Álvarez.

* * *

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se les rige esta Comunidad, convoco a todos los participes de la misma a la junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Carrizo de la Ribera, el domingo, día 1 de octubre de 2000, a las 19 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de partícipes, el domingo, día 15 de octubre a las 19 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, sea cual sea el número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Modificación de los artículos 1 y 3 de las Ordenanzas, motivada por la concentración parcelaria y por la integración en nuestra Comunidad de la Presa El Coto.

Carrizo de la Ribera, 16 de agosto de 2000.–El Presidente, Luis Fuertes Álvarez.

7124

5.250 ptas.

QUINTANA DE FON

El próximo día 1 de octubre del año en curso, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General Ordinaria, en los locales de su sede, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.-Estado de cuentas.
- 3.-Escritos recibidos.
- 4.-Ruegos y preguntas.

Quintana de Fon, 24 de julio de 2000.—El Presidente, Aurelio Pérez Suárez.

6809

2.000 ptas.